



COLEGIO MEDICO DEL PERU

CONSEJO REGIONAL VIII

CHICLAYO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL VIII

N° 003 - CMP/CRVIII - 2021

Chiclayo, 30 de Junio de 2021

Vistos:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional en su sesión ordinaria de fecha miércoles 30 de Junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° del Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:

JUNTA DIRECTIVA
2020 - 2022

Dr. Manuel Wilfredo Soria Alvarado
DECANO

Dr. Percy D. Ordemar Vásquez
SECRETARIO

Dra. Carmina Castañeda Aurazo
TESORERA

Dr. Hernán A. Román Aliaga
VOCAL

Dr. Luis E. Ríos Morante
VOCAL

Dr. José Antonio Zuniga Cáceres
ACCESITARIO I

Dra. Lissy Karina Cabrera Díaz
ACCESITARIO II



COLEGIO MEDICO DEL PERU

CONSEJO REGIONAL VIII

CHICLAYO

SE RESUELVE:

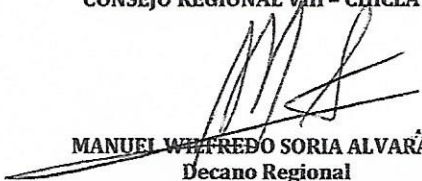
ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional VIII, para las elecciones generales período 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctora Carmen Isabel Gutiérrez Gutiérrez identificada con DNI N° 16433035 y con registro CMP N° 17172, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional VIII, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor Juan Fernando Carbonel Romero, identificado con DNI N° 16550578. y con registro CMP N° 008323.
2. Doctor FANG LI JAVIER ALFREDO, identificado con DNI N° 16445178 y con registro CMP N° 09136, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional VIII - Chiclayo, y como miembro suplente se designa al doctor Miguel Gonzales Saavedra, identificado con DNI N° 16725221 y con registro CMP N° 014572
3. Doctora Giuliana Isabel Rebaza Delgado, identificada con DNI N° 16764427 y con registro CMP N° 043440, en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al Dr. Manuel Atanacio Jesus Muro Távara, identificado con DNI N° 17430828 y con registro CMP N° 031327


ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL VIII - CHICLAYO


MANUEL WILFREDO SORIA ALVARADO
Decano Regional

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL VIII - CHICLAYO


PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
Secretario Regional

JUNTA DIRECTIVA
2020 - 2022

Dr. Manuel Wilfredo Soria Alvarado
DECANO

Dr. Percy D. Ordeemar Vásquez
SECRETARIO

Dra. Carmina Castañeda Aurazo
TESORERA

Dr. Hernán A. Román Aliaga
VOCAL

Dr. Luis E. Ríos Morante
VOCAL

Dr. José Antonio Zuniga Cáceres
ACCESITARIO I

Dra. Lissy Karina Cabrera Díaz
ACCESITARIO II